



ACTA SESIÓN PLENO MUNICIPAL 26 DE ENERO DE 2017

ASISTENTES

Alcalde Presidente

Don Rafael Vargas Villalón

Concejales

Doña Leonor Romero Linares

Doña Virginia Villalón Domínguez

Doña Ana María Fernández Jiménez

Don Alonso González Durán

Doña Rocío Zamudio Cueto

Don Cristóbal Rivera Hormigo

Doña Ana Belén Salguero Álvarez

Don José Domínguez Camacho

Doña Rocío Ruiz Domínguez

Secretario Interventor

Don Eusebio Estrada Aguilera

NO ASISTENTES

Don Francisco Cantalejo Andrade

En la Villa de Setenil de las Bodegas, siendo las dieciocho horas y cuatro minutos del día veintiséis de enero de dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas antes relacionadas con el objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Pleno Municipal convocada para el día de hoy. Doña Rocío Ruiz Domínguez informa de que no va a asistir don Francisco Cantalejo Andrade. En la parte destinada al público, siete personas.

1º ACTA ANTERIOR. Abierto el acto por la presidencia, pregunto a los asistentes si existe alguna observación o reclamación acerca del borrador del acta de la sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2016. A continuación informo que los concejales ausentes de aquél acto, miembros del Grupo Municipal Socialista, excusaron su asistencia mediante mensaje de correo electrónico del día anterior, que confundí con la confirmación de la recepción de la convocatoria.

Por lo expuesto, los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar el citado borrador, excepto la frase siguiente:

Donde dice "No han justificado su inasistencia los señores concejales ausentes"

Dirá "Han excusado su asistencia, por motivos personales, los señores concejales ausentes"

2º DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE ALCALDÍA SOBRE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES. Doy lectura del decreto de Alcaldía no. 4-2017, de 10 de enero.

Don Cristóbal Rivera Hormigo, portavoz del Grupo Municipal Socialista, desea dar la bienvenida a esta Corporación a doña Rocío Zamudio Cueto, ya que no lo pudo hacer en la sesión anterior a la que no pudo asistir, y la da la enhorabuena por su toma de posesión, deseándole una buena gestión en beneficio de este pueblo.



3º DELEGACIÓN EN LA ALCALDÍA DE LA COMPETENCIA PARA APROBAR EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS: INCLUSIÓN DE FACTURAS DE AÑOS ANTERIORES EN EL PRESUPUESTO GENERAL VIGENTE. Doy lectura de providencia de Alcaldía y de informe que he emitido al respecto; no se produce intervención alguna.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por seis votos a favor (del Grupo Municipal Andalucista) ninguno en contra y cuatro abstenciones (del Grupo Municipal Socialista) lo siguiente:

Primero: Delegar en la Alcaldía la competencia para aprobar los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos que tengan por objeto la inclusión de facturas de años anteriores en el Presupuesto General en vigor.

Segundo: Que esta delegación sea incluida en las bases de ejecución del Presupuesto General de los próximos ejercicios.

Tercero: Que se dé cuenta a este Pleno de cada resolución que adopte la Alcaldía en relación con dicha materia.

Cuarto: Que este acuerdo, que surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción, será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º REGLAMENTO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE CEMENTERIO. Doy lectura de providencia de Alcaldía y de informe que he emitido sobre la misma; no se produce intervención alguna.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por diez votos a favor (de los grupos Andalucista y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención lo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente el Reglamento del Servicio de Cementerio Municipal.

Segundo: Que el expediente sea sometido a un trámite de información pública, durante treinta días, mediante inserción de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Tercero: Considerar definitivamente aprobado el expediente si durante el citado periodo no se presentaren reclamaciones contra el mismo.

Cuarto: Que el texto íntegro de dicho Reglamento, una vez aprobado definitivamente, sea publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

5º CREACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE APARCAMIENTO LOS CAÑOS. Doy lectura de providencia de Alcaldía.

El señor Alcalde, don Rafael Vargas Villalón, informa que se trata de aprobar un procedimiento previo, y que en el futuro se licitará públicamente el servicio.

Don Cristóbal Rivera Hormigo, portavoz del Grupo Municipal Socialista, lamenta la demora en traer este tema al Pleno y dice, en relación con la polémica sobre la deuda que generó, que se dejó más de un millón de euros para el pago; afirma que es una necesidad para el municipio, que permitirá crear puestos de trabajo, aunque sea de manera indirecta, ya que la legislación actual no permite otra cosa; espera que se estén preparando las tasas correspondientes.

Don Rafael Vargas afirma que el tema es polémico porque el aparcamiento no tiene ni pies ni cabeza, es feo, cuenta con pocas plazas y ha generado una deuda muy grande, que obliga a vender unas casas para su pago; la tardanza se



debe a que ha debido estudiarse su adecuación técnica.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por diez votos a favor (de los grupos Andalucista y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención lo siguiente:

Primero: Establecer el Servicio Público Municipal de Aparcamiento para Vehículos Los Caños.

Segundo: Prestar dicho servicio mediante gestión indirecta en cualquiera de las formas establecidas en la legislación vigente sobre contratación.

6º DACIÓN DE CUENTA DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS. Doy cuenta resumida de los expedientes de modificación de créditos nos. 16 a 20 de 2016, ambos incluidos.

7º SOLICITUD A LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ EN RELACIÓN CON LOS GASTOS DE TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS. Doy lectura de providencia de la Alcaldía.

El señor portavoz del Grupo Municipal Socialista, don Cristóbal Rivera Hormigo, afirma que su grupo votará a favor y aclara que al ser un servicio que se financia mediante tasa, si se pide a Diputación que asuma su coste, creará la tasa y al final seremos los ciudadanos los que lo pagaremos, ya que lo contrario crearía un agravio comparativo en la provincia.

Don Rafael Vargas Villalón, Alcalde Presidente, recuerda a don Cristóbal Rivera que al comenzar la legislatura le advirtió que la cuestión de Bioreciclaje había que mirarla con lupa, ya que es un problema grande; por ello agradece el apoyo del Grupo Socialista.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por diez votos a favor (de los grupos Andalucista y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención lo siguiente:

Primero: Solicitar a la Diputación de Cádiz que asuma la prestación del servicio de tratamiento de los residuos que se generen en este municipio.

Segundo: Solicitar a la Diputación de Cádiz que asuma el costo de la citada prestación de servicio, debido a la falta de medios económicos de esta Corporación.

Tercero: Que se dé traslado de este acuerdo a la Presidencia de la Diputación de Cádiz.

8º INCLUSIÓN DE FACTURAS DE AÑOS ANTERIORES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE 2017. Doy lectura del total de gastos corrientes y de inversiones y no se produce intervención alguna.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por diez votos a favor (de los grupos Andalucista y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención lo siguiente:

Único: Aprobar con cargo al Presupuesto General de 2017 facturas del año 2016 cuyo resumen por aplicaciones es el siguiente:

- a) Aplicación de gastos 920.160: 23,00 euros.
- b) Aplicación de gastos 231.212: 372,74 euros.
- c) Aplicación de gastos 459.212: 259,42
- d) Aplicación de gastos 231.221: 7.944,02 euros.
- e) Aplicación de gastos 323.221: 6,03 euros.



- f) Aplicación de gastos 1532.619, proyecto contable 2016-2-15.61-3 obra de Urbanización e infraestructuras en calle La Coronilla y otras: 807,49 euros.
- g) Aplicación de gastos 241.632, proyecto contable 2016-2-24.63-1 obra de Terminación de edificio municipal para Centro de Formación: 21,78 euros.

9º MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA MEMORIA HISTÓRICA.

Don Cristóbal Rivera Hormigo, portavoz del Grupo Municipal Socialista, expone que el día 25 de julio de 2016 su grupo presentó cuatro mociones para la sesión del día 27 siguiente, la cual no fue convocada porque se les dijo que no había asuntos; afirma que había cuatro mociones, decretos y la obligación de convocarlo; solicita a la Alcaldía que se contacte con su grupo antes de la sesión.

Don Rafael Vargas Villalón, Alcalde, informa que no se convocó por las vacaciones del Secretario, que no es el único pleno suspendido y pide que las mociones que se presenten para el Pleno se entreguen con tiempo suficiente, ya que dos días no son suficientes para su estudio.

Don José Domínguez Camacho, del Grupo Socialista, afirma que antes no se ha suspendido ningún pleno, sólo se aplazó alguna sesión.

Doña Rocío Ruiz Domínguez, portavoz sustituta del Grupo Municipal Socialista, da lectura resumida de la moción.

El señor Alcalde da lectura seguidamente de los primeros párrafos de la exposición de motivos de la Ley 52-2007, de 26 de diciembre, de la Memoria Histórica, y afirma que se va a preparar un plan integral sobre dicha memoria, por lo que el asunto queda sobre la mesa.

Don Cristóbal Rivera afirma que el señor Alcalde ha cortado la lectura de la Ley de Memoria Histórica en el momento crucial; informa que la Diputación de Cádiz ha colocado una placa de reconocimiento a la Comisión Gestora de la Corporación Provincial de 1936 y ha tributado un homenaje a don José Domínguez Camacho, setenileño que fue diputado provincial y que murió en el exilio; espera que no sea menos el municipio donde nació y solicita que se incluya dicho homenaje en el plan integral citado.

El señor Alcalde afirma que la moción propone que el Aparcamiento, que ya tiene aprobado el nombre de Los Caños, lleve el nombre de don José Domínguez, por lo que debe estudiarse; afirma que su grupo no se niega a nada, que dejar sobre la mesa no significa votar en contra, pero que es una cuestión importante que debe estudiarse.

La Alcaldía ordena que se continúe con el orden del día y don Cristóbal Rivera Hormigo exige que se vote la moción presentada; la Alcaldía le pregunta y le expuso mi parecer de que, si se deseaba dejar el asunto sobre la mesa, debió hacerse antes de comenzar a debatir el mismo, puesto que si se ha debatido, entiendo que debe procederse a su votación.

Sometido el asunto a votación, los asistentes rechazan la moción presentada, ya que votan a su favor cuatro miembros de la Corporación (del Grupo Socialista) seis en contra (del Grupo Andalucista) y no se produce abstención alguna.

10. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA POLÍTICA



AGRARIA COMÚN DE LA UNIÓN EUROPEA. Don Cristóbal Rivera Hormigo, portavoz del Grupo Municipal Socialista, afirma que esta moción tenía sentido cuando se presentó, julio de 2016, ya que pretendía que el Ayuntamiento se pronunciase antes de que se aprobase en agosto de dicho año la Política Agraria Común; afirma que ahora ya no procede, aunque sigue siendo una afrenta y un ataque directo al municipio. Seguidamente da lectura íntegra de la citada moción.

Don Rafael Vargas Villalón, Alcalde Presidente, expresa su apoyo a la moción porque defiende a Andalucía; expone que han quedado ayudas europeas sin aplicar, por lo que han debido devolverse a Europa; afirma que se pierde dinero en todas las ayudas, especialmente en desarrollo rural.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por diez votos a favor (de los grupos Andalucista y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención lo siguiente:

Primero: El Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas muestra su más enérgico rechazo a la reducción de fondos provenientes de la aplicación de la Política Agraria Comunitaria en España.

Segundo: El Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas solicita la inmediata convocatoria de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, al objeto de proceder a un nuevo reparto que no sea perjudicial para Andalucía, a través de la revisión de las ayudas asociadas para que se incluya el olivar en pendiente, la uva pasa, la ayuda de la remolacha, la del caprino o de la de los frutos cáscara o de otros cultivos que justificadamente necesitan apoyo.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a la Junta de Andalucía y a las organizaciones agrarias más representativas de Andalucía.

11. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PLAN DE PAGO A PROVEEDORES. Doña Ana Belén Salguero Álvarez, portavoz sustituta del Grupo Municipal Socialista, da lectura íntegra de la moción y no se produce intervención alguna.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por diez votos a favor (de los grupos Andalucista y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención lo siguiente:

Primero: El Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas solicita al presidente del Gobierno de España que lleve a cabo una quita importante del plan de pago a proveedores, que abra a una solución estructural del problema económico que afecta a los ayuntamientos.

Segundo: El Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas solicita al presidente del Gobierno de España que apruebe una moratoria de, al menos, 2 años para la amortización del capital, mientras se trabaja en la quita planteada.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como al presidente del Gobierno de España.

12. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO. Don José Domínguez Camacho, portavoz sustituto del Grupo Municipal Socialista, da lectura íntegra de la moción y no se produce intervención alguna.



Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por diez votos a favor (de los grupos Andalucista y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención lo siguiente:

Primero: Solicitar al Gobierno de España que aumente los fondos destinados a la contratación de mano de obra del PFEA, congelados desde hace 5 años.

Segundo. Reconocer la importancia del sector agrario en Andalucía no sólo por su número de activos, ocupados y afiliados, sino también en su contribución al crecimiento del conjunto de la economía andaluza.

Tercero: Reconocer los beneficios que el PER (actual PFEA) ha supuesto tanto para los ciudadanos como para los municipios.

13. MOCIONES DE URGENCIA. No se presentan.

14. DECRETOS DE ALCALDÍA. Doy cuenta de que la Alcaldía ha dictado desde la anterior sesión ordinaria los decretos números 377 al 467 de 2016 y 1 a 21 de 2017, que pueden ser consultados por cualquier miembro de la Corporación en la Secretaría municipal.

15. RUEGOS Y PREGUNTAS. Se plantean las siguientes:

a) Don Cristóbal Rivera Hormigo solicita que la Secretaría Intervención informe acerca de los artículos 97.7 y 70.28 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

b) Don José Domínguez Camacho solicita que se le informe si la obra del Camino de Los Vaqueros Las Arenas, que comenzó en junio, está acabada y justificada, ya que la pasarela sobre el arroyo parece no estar terminada, puesto que existe un desnivel peligroso para los ciclistas y senderistas que, como él, transitan por dicha vía.

Don Alonso González Durán, Concejal de Obras, afirma que falta un camión de zorra para dejarlo terminado.

c) Don José Domínguez Camacho ruega a doña Leonor Romero Linares que cuide lo que declara a los medios de comunicación, ya que ha declarado que ella no cobra los dos mil euros que cobraba él cuando ejercía de Alcalde accidental; afirma don José Domínguez que sólo en 2014 se le equiparó el salario como Alcalde y que entiende que ella no lo quiera cobrar; manifiesta que él se abstuvo cuando el Pleno aprobó las retribuciones de doña Leonor, 1.500 euros al mes por media jornada, que luego se ha aumentado en un 1 por 100; expone que si se hace una regla de tres entre lo cobrado por él en 2014 y las retribuciones de ahora, se ha aumentado el doble y el triple; expresa que durante sus cuatro primeros años cobró 300 euros mensuales e invita a doña Leonor a cobrar esa misma cantidad durante su primera legislatura.

Doña Leonor Romero Linares contesta que, aunque legalmente tenga media jornada, su trabajo diario es de ocho horas, más las tardes y fines de semana; afirma que, si lo que cobró don José Domínguez no fue un sobresueldo, ni ella ni sus compañeros lo cobran; expone que los miembros del Equipo de Gobierno pasan las dietas mínimas, las justas, que no pasan montones de viajes y que ninguno de ellos tiene sueldo compensatorio.

d) Don Cristóbal Rivera Hormigo afirma que varias madres y padres de alumnos del Colegio de Primaria se han quejado por la calefacción del centro, en el



que existen dos sistemas, uno eléctrico que es insuficiente y otro de gasoil; pregunta en qué estado se encuentra dicha calefacción.

El señor Alcalde, don Rafael Vargas Villalón, afirma que la caldera de gasoil, vieja y obsoleta, ardió y desde entonces no funciona; expone que el sistema eléctrico funciona bien, según le ha informado la dirección del Colegio y han podido confirmar varias madres que han visitado el centro junto con miembros del Equipo de Gobierno municipal; manifiesta que si el eléctrico no funcionara, los niños tendrían que quedarse en su casa; informa que se está gestionando una nueva caldera, cuyo precio es de unos 8.000 euros y para cuyo gasto no existe crédito en el Presupuesto.

Don Cristóbal Rivera afirma que una gestión de dos meses es poco tiempo y que debió empezarse antes.

Don Rafael Vargas afirma que la calefacción funciona bien y que decir lo contrario es injuriar a funcionarios públicos y al Alcalde, lo que no debe permitirse.

A continuación se produce un debate general sobre el tema, en el que intervienen simultáneamente varios de los presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y treinta y siete minutos del día antes indicado, el señor Alcalde declara finalizado el acto, del cual doy fe.

VB EL ALCALDE
Fr. Rafael Vargas Villalón

Fr. Eusebio Estrada Aguilera



ACTA SESIÓN PLENO MUNICIPAL 5 DE ABRIL DE 2017

ASISTENTES

Alcalde Presidente

Don Rafael Vargas Villalón

Concejales

Doña Leonor Romero Linares

Doña Virginia Villalón Domínguez

Doña Ana María Fernández Jiménez

Don Alonso González Durán

Doña Rocío Zamudio Cueto

Don Cristóbal Rivera Hormigo

Doña Ana Belén Salguero Álvarez

Don José Domínguez Camacho

Doña Rocío Ruiz Domínguez

Secretario Interventor

Don Eusebio Estrada Aguilera

NO ASISTENTES

Don Francisco Cantalejo Andrade

En la Villa de Setenil de las Bodegas, siendo las diez horas y ocho minutos del día cinco de abril de dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas antes relacionadas con el objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria del Pleno Municipal convocada para el día de hoy. En la parte destinada al público, tres personas.

1º ACTA ANTERIOR. Abierto el acto por la presidencia, se pregunta a los asistentes si existe alguna observación o reclamación acerca del borrador del acta de la sesión celebrada el día 26 de enero de 2017.

Don José Domínguez Camacho, del Grupo Socialista, dice que no está de acuerdo con la redacción del apartado c) del turno de ruegos y preguntas, puesto que nunca dijo a doña Leonor Romero “que tenga cuidado” sino que le hacía una propuesta en relación con lo declarado a los medios de comunicación.

Los asistentes acuerdan por diez votos a favor (de los grupos Andalucista y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención que se modifique el mencionado borrador en el sentido propuesto por don José Domínguez: donde dice “que tenga cuidado con lo que declara a los medios de comunicación” que diga “que cuide lo que declara a los medios de comunicación”

Don Cristóbal Rivera Hormigo, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que no van a aprobar el acta, ya que no refleja no expresado por su grupo, y solicita que se graben los plenos para que así en las actas se refleje la realidad.

Intervengo para exponer que en la redacción de las actas no tienen por qué emplearse, como ha dicho el Tribunal Supremo, las grabaciones que se hagan de las sesiones.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por seis votos a favor (del grupo Andalucista) cuatro en contra (del Grupo Socialista) y ninguna abstención, aprobar el citado borrador con la modificación antes citada.



2º DACIÓN DE CUENTA DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE 2017. Doy cuenta de expedientes de modificación de créditos del Presupuesto de 2017, números 1 a 5.

3º DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES SOBRE INCLUSIÓN DE FACTURAS DE AÑOS ANTERIORES EN EL PRESUPUESTO DE 2017. Doy cuenta de la aprobación por la Alcaldía de gastos de años anteriores con cargo al Presupuesto de 2017, con base en la delegación conferida por este Pleno el día 26 de enero del presente, mediante decretos de los días 15 de febrero, 21 de marzo y 4 de abril.

4º DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO DE 2016. Doy cuenta del decreto de Alcaldía de 20 de marzo de 2017, mediante el que se aprueba la liquidación del Presupuesto de 2016.

El señor Alcalde, don Rafael Vargas Villalón, manifiesta que el cierre positivo es una excelente noticia, ya que refleja la buena gestión realizada, y ello a pesar de las deudas que existían, de las que da lectura.

Don Cristóbal Rivera Hormigo, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que se alegra del resultado, que da a entender que algo vendría haciendo bien la anterior Corporación.

5º PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2017. Informo que este plan fue aprobado por la Alcaldía y que la Diputación de Cádiz ha requerido que sea mediante acuerdo plenario.

Don Cristóbal Rivera Hormigo, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que este plan, así como los dos anteriores, se deben a una Diputación socialista.

Don Rafael Vargas Villalón, Alcalde Presidente, expone que todos los grupos políticos han pedido a la señora Presidenta de la Diputación que continúen estos planes.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por diez votos a favor (de los grupos Andalucista y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: Aprobar la propuesta de actuaciones a incluir en el Plan de Cooperación Local 2017:

- a) Técnico de Gestión, cuyo presupuesto es de 5.369,22 euros.
- b) Reparación de vías públicas, cuyo presupuesto es de 35.481,42 euros.
- c) Acondicionamiento de parques y jardines, cuyo presupuesto es de 30.653,88 euros.
- d) Mantenimiento de edificios públicos, cuyo presupuesto es de 23.211,70 euros.

Segundo: Declarar que todas las actuaciones recogidas en esta propuesta priorizada de asistencia económica tienen carácter urgente e inaplazable.

Tercero: Asumir el compromiso de financiar las partidas presupuestarias que deba aportar esta Entidad.

Cuarto: Que se remita certificado de esta resolución a la Diputación de Cádiz.

6º DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO PARA LA UNIDAD TERRITORIAL DE



EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO DE LA COMARCA DE LA SIERRA DE CÁDIZ. Doy lectura de escrito remitido por la Presidencia de dicho Consorcio.

El señor Alcalde, don Rafael Vargas Villalón, afirma que el Grupo Andalucista votará a favor ya que no hay función que cumplir y el personal está empleado en la Junta de Andalucía.

Don Cristóbal Rivera Hormigo, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que el Grupo Socialista votará a favor porque el personal tiene garantizado su puesto de trabajo.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por diez votos a favor (de los grupos Andalucista y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención, y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de esta Corporación, lo siguiente:

Primero: Disolver el Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de la Comarca de la Sierra de Cádiz.

Segundo: Que se remita certificado de este acuerdo a la Delegación Territorial en Cádiz de las Consejerías de Economía y Conocimiento, y de Empleo, Empresa y Comercio.

7º ADHESIÓN A ACUERDO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL SOBRE PUESTA EN MARCHA DE LA RED DE CIUDADES REFUGIO EN LA PROVINCIA. Doy lectura íntegra de certificado de acuerdo del Pleno de la Diputación y no se produce intervención alguna.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por diez votos a favor (de los grupos Andalucista y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: Mostrar la adhesión de esta Corporación al acuerdo adoptado por la Diputación de Cádiz el día 25 de enero de 2017 sobre la puesta en marcha de la Red de Ciudades Refugio en la provincia para la acogida de refugiados provenientes de los campamentos de Grecia, Italia y Turquía.

Segundo: Que se remita certificado de este acuerdo a la Corporación provincial.

8º ADHESIÓN A ACUERDO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL SOBRE ELECTRIFICACIÓN DEL TRANSPORTE. Doy lectura íntegra de certificado de acuerdo del Pleno de la Diputación y no se produce intervención alguna.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por diez votos a favor (de los grupos Andalucista y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: Mostrar la adhesión de esta Corporación al acuerdo adoptado por la Diputación de Cádiz el día 25 de enero de 2017 sobre la electrificación del transporte.

Segundo: Que se remita certificado de este acuerdo a la Corporación provincial.

9º ADHESIÓN A ACUERDO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL SOBRE INSTANCIA AL MINISTERIO DEL INTERIOR Y A LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE SEGURIDAD EN EL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA. Doy



lectura íntegra de certificado de acuerdo del Pleno de la Diputación y no se produce intervención alguna.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por diez votos a favor (de los grupos Andalucista y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: Mostrar la adhesión de esta Corporación al acuerdo adoptado por la Diputación de Cádiz el día 25 de enero de 2017 sobre instancia al Ministerio del Interior y a la Subdelegación del Gobierno del Estado en relación con la seguridad en el medio rural de la provincia.

Segundo: Que se remita certificado de este acuerdo a la Corporación provincial.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y tres minutos del día antes indicado, el señor Alcalde declara finalizado el acto, del cual doy fe.

VB EL ALCALDE
Fr. Rafael Vargas Villalón

Fr. Eusebio Estrada Aguilera



ACTA SESIÓN PLENO MUNICIPAL 10 DE MAYO DE 2017

ASISTENTES

Alcalde Presidente

Don Rafael Vargas Villalón

Concejales

Doña Leonor Romero Linares

Doña Virginia Villalón Domínguez

Doña Ana María Fernández Jiménez

Don Alonso González Durán

Doña Rocío Zamudio Cueto

Don Cristóbal Rivera Hormigo

Doña Ana Belén Salguero Álvarez

Don José Domínguez Camacho

Doña Rocío Ruiz Domínguez

Secretario Interventor

Don Eusebio Estrada Aguilera

NO ASISTENTES

Don Francisco Cantalejo Andrade

En la Villa de Setenil de las Bodegas, siendo las diez horas y nueve minutos del día diez de mayo de dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas antes relacionadas con el objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Pleno Municipal correspondiente al día 26 de abril y convocada para el día de hoy por dificultades para asistencia de varios miembros de la Corporación. No asiste por motivos laborales el señor concejal don Francisco Cantalejo Andrade. En la parte destinada al público, dos personas.

1º ACTA ANTERIOR. Abierto el acto por la presidencia, se pregunta a los asistentes si existe alguna observación o reclamación acerca del borrador del acta de la sesión celebrada el día 5 de abril de 2017; no produciéndose intervención alguna, se considera el mismo aprobado por unanimidad de los asistentes.

2º ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL REGISTRO DE SOLARES Y EDIFICACIONES DEFICIENTES Y RUINOSAS. Doy lectura de providencia de la Alcaldía.

Don Cristóbal Rivera Hormigo, manifiesta que el Grupo Socialista votará en contra porque, aunque está de acuerdo en el fondo, no lo está en la forma, ya que en un momento de fuerte crisis como éste es muy difícil para muchas familias sin medios económicos cumplir con los plazos que establece la ordenanza; opina que sería suficiente con la legislación sobre ruina.

El señor Alcalde, don Rafael Vargas Villalón, afirma que la propuesta trata de resolver el problema de la situación en que se encuentran algunos inmuebles, que representa un peligro para la seguridad de los viandantes, y que incide asimismo en la falta de estética.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por seis votos a favor



(del Grupo Andalucista) cuatro en contra (del Grupo Socialista) y ninguna abstención lo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora del Registro de Solares y Edificaciones Deficientes y Ruinosas.

Segundo: Someter el expediente a un trámite de información pública, durante un periodo de treinta días, mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial y tablón de anuncios municipal.

Tercero: Considerar dicha ordenanza definitivamente aprobada en el caso de que no se presentaren reclamaciones durante el expresado periodo.

Cuarto: Que, una vez aprobada definitivamente, el texto íntegro de la citada norma sea insertado en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º CONCESIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE APARCAMIENTO PARA VEHÍCULOS LOS CAÑOS. Informo a los asistentes que se trata de aprobar el pliego y de convocar la licitación.

Don José Domínguez Camacho, miembro del Grupo Socialista, dice que respeta pero no comparte que se tache de feo al edificio, que se planteó como solución a los problemas del futuro; afirma que Setenil ha ganado siete millones y cuarto de euros y ha ganado también en empleo; pregunta luego qué dudas había en 2016 para que se paralizara el procedimiento.

Doña Leonor Romero Linares, miembro del Grupo Andalucista, manifiesta que el aparcamiento ayuda pero no soluciona el problema del tráfico teniendo en cuenta lo que ha costado.

Don Cristóbal Rivera Hormigo, portavoz del Grupo Socialista, expone que este edificio ha de contemplarse desde una perspectiva no tenida en cuenta hasta ahora: que la inversión se financió con un programa de espacios públicos regionales y que está incluido, no sólo en el Plan Especial de Mejora Urbana, sino también en el Plan de Accesibilidad, ambos de Setenil.

Don Rafael Vargas Villalón, Alcalde, explica que no existían dudas en el pasado año, sino que se trataba de problemas técnicos derivados de la falta de experiencia sobre una instalación como el aparcamiento; dice luego que, así como Ángel Ganivet consideró que quien proyectó la canalización fluvial de Granada lo hizo de noche, pues no vio la ciudad, el aparcamiento se proyectó de noche, por lo que se dañó un entorno bello; espera, no obstante, que palle los problemas existentes y se aproveche lo más posible.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por diez votos a favor (de los grupos Andalucista y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regulará la adjudicación, mediante procedimiento abierto, de la concesión administrativa del Aparcamiento Municipal para Vehículos Los Caños.

Segundo: Anunciar la contratación, que seguirá la tramitación ordinaria, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, en el perfil de contratante y en la página web municipal.

4º ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO. Doy cuenta de la tramitación del correspondiente expediente.

El señor Alcalde, don Rafael Vargas Villalón, explica que una de las personas



candidatas viene desempeñando el cargo desde hace algunos años, por lo que propone que dicha persona continúe en el cargo.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por diez votos a favor (de los grupos Andalucista y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención, y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta legal, lo siguiente:

Primero: Proponer al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía el nombramiento como Jueza de Paz sustituta de doña Remedios Gutiérrez Gómez.

Segundo: Remitir al citado Tribunal la documentación requerida por el mismo, a través del Juzgado Decano de Arcos de la Frontera.

5º ADHESIÓN AL ACUERDO DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ, A PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE PRÓRROGA PARA 2017 DE LA NORMATIVA SOBRE SUPERÁVIT DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Don Cristóbal Rivera Hormigo, portavoz del Grupo Socialista, afirma que la legislación de estabilidad castiga a las entidades locales, que son las que soportan la carga del déficit de las otras administraciones públicas; explica que la moción solicita que se pueda destinar el superávit a inversiones.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por diez votos a favor (de los grupos Andalucista y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: Instar al Gobierno Central para que incluya en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017 o, a la vista de la tardanza de esta aprobación, se dote de otra norma legal, para la prórroga del contenido de la disposición adicional 82 de la Ley de Presupuestos Generales de 2016, relativa al destino del superávit de las Entidades Locales, para su aplicación en 2017.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a la FEMP y a la FAMP, así como a la Diputación Provincial.

6º ADHESIÓN AL ACUERDO DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ, A PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA, EN RELACIÓN CON EL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

El señor portavoz del Grupo Socialista, don Cristóbal Rivera Hormigo, expone que es un tributo impuesto por el Estado, al que se pide que ajuste el mismo para beneficiar a los ciudadanos y a los ayuntamientos.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por diez votos a favor (de los grupos Andalucista y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: Instar al Gobierno de España a:

1. Acordar con los Ayuntamientos las adaptaciones necesarias de la normativa estatal del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, a fin de evitar la aplicación automática del mismo en los casos en que no se haya producido el incremento del valor que constituye el hecho imponible del mismo, teniendo en consideración las conclusiones del informe de la Dirección General de Tributos.

2. En el marco de la revisión de la financiación local, modificar el impuesto que permita que la forma de cálculo de la cuota tributaria refleje



de un modo más fiel el verdadero incremento de valor de los terrenos, tomando en cuenta, por ejemplo, el año en que se ha establecido el valor catastral o indicadores que reflejen de una forma adecuada la evolución real del valor de los terrenos en que se encuentran los inmuebles. Todo ello, asegurando, en cualquier caso, que los cambios no se traducen en una merma global de ingresos para los ayuntamientos.

3. Colaborar con los Ayuntamientos para establecer mecanismos que permitan atender las reclamaciones de los contribuyentes del modo más eficaz posible, tratando de poner en marcha fórmulas que eviten la judicialización de los procedimientos, provocando una avalancha de casos que podrían acabar saturando los tribunales.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a la FEMP y a la FAMP, así como a la Diputación Provincial.

7º ADHESIÓN A LA PROPUESTA DEL GRUPO ANDALUCISTA DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ SOBRE DOTACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO PARA INVERSIONES EN ANDALUCÍA.

El señor Alcalde, don Rafael Vargas Villalón, expone que la moción solicita al Gobierno que las inversiones contempladas para Andalucía en los Presupuestos Generales del Estado lo sean según su población.

Don Cristóbal Rivera Hormigo, portavoz del Grupo Socialista, hace referencia a la exposición de motivos de la moción y afirma que Zapatero liquidó la deuda histórica con Andalucía. Propone que se incluya en la moción la frase "...en especial para el trazado Algeciras Bobadilla..."

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por diez votos a favor (de los grupos Andalucista y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: Instar al Gobierno de Estado y a los Grupos Parlamentarios con diputados por las diferentes circunscripciones andaluzas (Grupo Popular, Grupo Socialista, Grupo Ciudadanos y Grupo Unidos Podemos) a la mayor dotación presupuestaria para inversiones pendientes en Andalucía, en especial para el trazado Algeciras Bobadilla, que nunca sea inferior al peso de la población andaluza en el Estado.

Segundo. Dar traslado de este acuerdo a la Diputación de Cádiz.

8º DACIÓN DE CUENTA DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2017. Doy cuenta resumida de los expedientes de modificación de créditos nos. 6 y 7 de 2017.

9º DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES SOBRE INCLUSIÓN DE GASTOS DE AÑOS ANTERIORES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE 2017. Doy cuenta resumida del decreto de Alcaldía no. 148-2017, de 4 de mayo, por el que se aprueba la inclusión de facturas de años anteriores en el Presupuesto General de 2017.

10. MOCIONES DE URGENCIA. No se presentan.

11. DECRETOS DE ALCALDÍA. Doy cuenta de que la Alcaldía ha dictado



desde la anterior sesión ordinaria los decretos números 22 al 152, que pueden ser consultados por cualquier miembro de la Corporación en la Secretaría municipal.

12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don Cristóbal Rivera Hormigo, portavoz del Grupo Socialista, solicita que se conteste por escrito a las siguientes preguntas:

- a) ¿Por qué no continúa el programa Guadalinfo?
- b) Información sobre partida presupuestaria y proyecto de instalación de iluminación en acceso a la Barriada Premios Nóbel.
- c) ¿Por qué no funciona el sistema de riego del campo de fútbol?
- d) ¿En qué estado se encuentra la instalación de iluminaria en el campo de fútbol?
- e) Información sobre el estado de la calefacción de gasoil del Colegio de Primaria.

Don José Domínguez Camacho afirma que el 10 de marzo solicitó acceso al expediente del Plan de Cooperación Local de 2016 y pregunta porqué no se le ha contestado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y nueve minutos del día antes indicado, el señor Alcalde declara finalizado el acto, del cual doy fe.

VB EL ALCALDE
Fr. Rafael Vargas Villalón

Fr. Eusebio Estrada Aguilera



ACTA SESIÓN PLENO MUNICIPAL 28 DE JULIO DE 2017

ASISTENTES

Alcalde Presidente

Don Rafael Vargas Villalón

Concejales

Doña Leonor Romero Linares

Doña Virginia Villalón Domínguez

Doña Ana María Fernández Jiménez

Don Alonso González Durán

Doña Rocío Zamudio Cueto

Secretario Interventor

Don Eusebio Estrada Aguilera

NO ASISTENTES

Don Cristóbal Rivera Hormigo

Doña Ana Belén Salguero Álvarez

Don José Domínguez Camacho

Doña Rocío Ruiz Domínguez

Don Francisco Cantalejo Andrade

En la Villa de Setenil de las Bodegas, siendo las diez horas y once minutos del día veintiocho de julio de dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas antes relacionadas con el objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Pleno Municipal correspondiente al día veintiséis de julio del presente año. No han comunicado su inasistencia los señores concejales ausentes. En la parte destinada al público, cuatro personas.

1º ACTA ANTERIOR. Abierto el acto por la presidencia, se pregunta a los asistentes si existe alguna observación o reclamación acerca del borrador del acta de la sesión celebrada el día 10 de mayo de 2017; no produciéndose intervención alguna, se considera el mismo aprobado por unanimidad de los asistentes.

2. SUBASTA DE SIETE VIVIENDAS MUNICIPALES DE CALLE CALLEJÓN. Doy lectura de providencia de la Alcaldía y no se produce intervención alguna; sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por seis votos a favor (del Grupo Andalucista) ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: Aprobar pliego administrativo para enajenación mediante subasta por procedimiento abierto de siete viviendas municipales sitas en calle Callejón números 23 y 25 de esta localidad.

Segundo: Que se publique anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia sobre exposición al público de dicho pliego y, simultáneamente, de convocatoria de la licitación correspondiente, la cual se pospondrá en caso de que se presentaren reclamaciones contra el citado pliego.

3. ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL "APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS LOS CAÑOS" Doy lectura de providencia de la Alcaldía y no se produce intervención alguna; sometido el asunto a votación, los



asistentes acuerdan por seis votos a favor (del Grupo Andalucista) ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: Adjudicar provisionalmente el siguiente contrato:

- a) Objeto: Concesión del Aparcamiento para Vehículos Los Caños.
- b) Adjudicatario: CP Plus Parking España SL, CIF no. B-86.344.900.
- c) Importe: 20.022,00 (veinte mil veintidós) euros anuales.

Segundo: Que se haga pública esta adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Tercero: Que se notifique este acuerdo a la mencionada empresa, a la que se concede un plazo de quince días hábiles, contado a partir de la publicación del mencionado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para presentación de la documentación requerida por el pliego que regula esta contratación.

Cuarto: Autorizar a la Alcaldía para efectuar la adjudicación definitiva.

4. OBRA DE “ACTUACIONES EN CALLES PARQUE LA GRANJA Y LADERA; REPARACIONES EN EDIFICIOS MUNICIPALES” DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO DE 2017, GARANTÍA DE RENTAS. Doy lectura de providencia de la Alcaldía y no se produce intervención alguna; sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por seis votos a favor (del Grupo Andalucista) ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: Aprobar la memoria valorada de la obra de “Actuaciones en calles Parque La Granja y Ladera; reparaciones en edificios municipales” cuyo presupuesto total es de 305.521,94 euros.

Segundo: Solicitar del Instituto Nacional de Empleo que subvencione el 100 por 100 de los gastos de mano de obra y seguridad social, cuyo importe es de 210.704,79 euros.

Tercero: Solicitar a la Junta de Andalucía y Diputación Provincial que subvencionen el 100 por 100 de los gastos de materiales, cuyo importe es de 94.817,15 euros.

Cuarto: Asumir el compromiso de financiar los gastos de materiales que no sean subvencionados.

Quinto: Ejecutar esta obra por administración, sobre la base de lo establecido en los supuestos a) y b) del número 1 del artículo 24 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sexto: Autorizar al señor Alcalde y Junta de Gobierno para aprobar las certificaciones y los gastos de mano de obra, seguridad social y materiales de esta obra.

Sétimo: Que se remita certificación de este acuerdo al Servicio Público de Empleo Estatal, Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y Diputación Provincial.

5. ACTUACIÓN EN “PABELLÓN CUBIERTO” INCLUIDA EN EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014 2020. Doy lectura de providencia de la Alcaldía y no se produce intervención alguna; sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por seis votos a favor (del Grupo Andalucista) ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: Aprobar la memoria descriptiva de la actuación denominada “Pabellón cubierto” redactada por la Agencia de la Energía de la Diputación de



Cádiz y cuyo presupuesto es de 203.667,28 euros.

Segundo: Solicitar al Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz la inclusión de dicha actuación en el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014 2020, ayudas reguladas en el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio.

Tercero: Aprobar el Convenio Administrativo con la Diputación de Cádiz para la Solicitud y Desarrollo de Proyectos Singulares en Economía Baja en Carbono.

Cuarto: Poner a disposición del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz los terrenos necesarios para la ejecución de la mencionada actuación.

Quinto: Autorizar a la Alcaldía para la firma con la Diputación de Cádiz del convenio administrativo para la solicitud y desarrollo de proyectos singulares en economía baja en carbono.

Sexto: Que se dé traslado de este acuerdo al Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz.

6. ACTUACIÓN EN “COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA VIRGEN DEL CARMEN” INCLUIDA EN EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014 2020. Doy lectura de providencia de la Alcaldía y no se produce intervención alguna; sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por seis votos a favor (del Grupo Andalucista) ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: Aprobar la actuación denominada “CEIP Virgen del Carmen” cuyo presupuesto es de 155.955,04 euros.

Segundo: Solicitar al Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz la inclusión de dicha actuación en el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014 2020, ayudas reguladas en el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio.

Tercero: Aprobar el Convenio Administrativo con la Diputación de Cádiz para la Solicitud y Desarrollo de Proyectos Singulares en Economía Baja en Carbono.

Cuarto: Poner a disposición del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz los terrenos necesarios para la ejecución de la mencionada actuación.

Quinto: Autorizar a la Alcaldía para la firma con la Diputación de Cádiz del convenio administrativo para la solicitud y desarrollo de proyectos singulares en economía baja en carbono.

Sexto: Que se dé traslado de este acuerdo al Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz.

7. ADHESIÓN AL ACUERDO DE VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA SOBRE TRANSPORTE INTERURBANO. Doy lectura de providencia de la Alcaldía y no se produce intervención alguna; sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por seis votos a favor (del Grupo Andalucista) ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: Realizar un estudio en profundidad de las carencias del servicio de autobuses en la localidad, marcando las líneas que puedan estar presentando deficiencias.

Segundo: Instar a la Junta de Andalucía a la mejora de la prestación del



Servicio de Transporte Urbano en los términos que se recogen en la exposición de motivos.

Tercero: Instar a la Junta de Andalucía a que inicie los trámites necesarios para la renovación de la flota de autobuses.

Cuarto: Instar a la Junta de Andalucía a la adaptación de la flota a personas con movilidad reducida, así como a la modernización de los vehículos más antiguos.

Quinto: Instar a la Junta de Andalucía al aumento de horarios en Setenil de las Bodegas y en la Sierra de Cádiz, teniendo especial atención con las líneas que cubren los hospitales de Villamartín y Ronda.

Sexto: Instar a la Junta de Andalucía a la mejora de la infraestructura.

Sétimo: Instar a la Junta de Andalucía a que abra los expedientes sancionadores correspondientes a las empresas que prestan el servicio en caso de que se detecten incumplimientos de los horarios.

Octavo: Promover por parte del Equipo de Gobierno el fomento del transporte público y la sostenibilidad con campañas específicas en nuestra localidad.

Noveno: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial de Fomento, al Consejero de Fomento, FEGADI, Defensor del Pueblo y a los restantes 18 Ayuntamientos de la Sierra de Cádiz.

8. MODIFICACIÓN DEL GRUPO DE PROGRAMA DE LAS INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DE 2017 FINANCIADAS POR EL AYUNTAMIENTO. Doy lectura de providencia de la Alcaldía y no se produce intervención alguna; sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por seis votos a favor (del Grupo Andalucista) ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: Modificar la aplicación de gastos de las inversiones incluidas en el Presupuesto General de 2017, y financiadas con recursos propios, aplicando a ambas el grupo de programa 933, gestión del patrimonio.

Segundo: Que dicho expediente sea expuesto al público durante quince días, a efectos de reclamaciones, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, considerándose definitivamente aprobado si no se presentaren reclamaciones contra el mismo.

9. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE 2017 MEDIANTE TRANSFERENCIAS. Doy lectura de providencia de la Alcaldía y no se produce intervención alguna; sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por seis votos a favor (del Grupo Andalucista) ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente número 11 de modificación de créditos del Presupuesto General vigente, mediante transferencias, que ha sido informado por la Secretaría Intervención, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

A) Deducciones, capítulo 1º: 23.014,20 euros.



B) Aumentos, capítulo 2º: 23.014,20 euros.

Segundo: Que dicho expediente sea expuesto al público durante quince días, a efectos de reclamaciones, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, considerándose definitivamente aprobado si no se presentaren reclamaciones contra el mismo y una vez haya sido publicado en el citado Boletín un resumen numérico del mismo.

Tercero: Que se remita copia de este expediente a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma.

10. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE 2017 CON CARGO AL REMANENTE DEL EJERCICIO DE 2016. Doy lectura de providencia de la Alcaldía y no se produce intervención alguna; sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por seis votos a favor (del Grupo Andalucista) ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente número 12 de modificación de créditos del Presupuesto General vigente, que se financia con el remanente de tesorería de 2016, que ha sido informado por la Secretaría Intervención, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

A) Gastos:

- Capítulo 1º.....	8.000,00 euros
- Capítulo 2º.....	47.765,15 euros
- Capítulo 3º.....	63.333,75 euros
- Capítulo 6º.....	236.286,97 euros
Total gastos.....	<u>355.385,87 euros</u>

B) Ingresos, capítulo 8º.....355.385,87 euros

Segundo: Que dicho expediente sea expuesto al público durante quince días, a efectos de reclamaciones, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, considerándose definitivamente aprobado si no se presentaren reclamaciones contra el mismo y una vez haya sido publicado en el citado Boletín un resumen numérico del mismo.

Tercero: Que se remita copia de este expediente a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma.

11. DACIÓN DE CUENTA DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2017. Doy cuenta resumida de los expedientes de modificación de créditos nos. 8, 9 y 10 de 2017.

12. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES SOBRE INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DE 2017 DE FACTURAS DE AÑOS ANTERIORES. Doy cuenta resumida de los decretos de Alcaldía no. 182 y 218 del presente año, por el que se aprueba la inclusión de facturas de años anteriores en el Presupuesto General de 2017.

13. CUENTA GENERAL DE 2016. Doy cuenta de la tramitación del correspondiente expediente y no se produce intervención alguna.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por seis votos a favor (del Grupo Andalucista) ninguno en contra y ninguna abstención lo siguiente:

Primero: Aprobar la Cuenta General del ejercicio de 2016.



Segundo: Que sea remitida a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

14. MOCIONES DE URGENCIA. No se presentan.

15. DECRETOS DE ALCALDÍA. Doy cuenta de que la Alcaldía ha dictado desde la anterior sesión ordinaria los decretos números 153 al 251, que pueden ser consultados por cualquier miembro de la Corporación en la Secretaría municipal.

16. RUEGOS Y PREGUNTAS. No se plantean.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y treinta y seis minutos del día antes indicado, el señor Alcalde declara finalizado el acto, del cual doy fe.

VB EL ALCALDE

Fr. Rafael Vargas Villalón

Fr. Eusebio Estrada Aguilera



ACTA SESIÓN PLENO MUNICIPAL 25 DE SETIEMBRE DE 2017

ASISTENTES

Alcalde Presidente

Don Rafael Vargas Villalón

Concejales

Doña Leonor Romero Linares

Doña Virginia Villalón Domínguez

Doña Ana María Fernández Jiménez

Don Alonso González Durán

Doña Rocío Zamudio Cueto

Don Cristóbal Rivera Hormigo

Doña Ana Belén Salguero Álvarez

Don José Domínguez Camacho

Secretario Interventor

Don Eusebio Estrada Aguilera

NO ASISTENTES

Doña Rocío Ruiz Domínguez

Don Francisco Cantalejo Andrade

En la Villa de Setenil de las Bodegas, siendo las diez horas y nueve minutos del día veinticinco de setiembre de dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas antes relacionadas con el objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria del Pleno Municipal convocada para el día de hoy. En la parte destinada al público, dos personas.

1º ACTA ANTERIOR. Abierto el acto por la presidencia, se pregunta a los asistentes si existe alguna observación o reclamación acerca del borrador del acta de la sesión celebrada el día 28 de julio de 2017; no produciéndose intervención alguna, se considera el mismo aprobado por unanimidad de los asistentes.

2º MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES. Doy lectura de una providencia de Alcaldía y de mi informe.

El señor Alcalde, don Rafael Vargas Villalón, dice que se trata de aprobar una baja de la urbana, que rústica quede igual y establecer una bonificación a favor de los vehículos históricos.

Don Cristóbal Rivera Hormigo, del Grupo Socialista, afirma que está a favor de las ordenanzas de Vehículos y de Actividades Económicas, pero en contra de la de Bienes Inmuebles. Dice que no están de acuerdo con la subida de enero de 2016 ni con la bajada actual de la urbana y da lectura luego a una serie de recibos de urbana; dice que no está de acuerdo con la bajada de la rústica de enero de 2016, que ahora se mantiene, ya que no es justo que paguen menos los que más tienen.

Don Rafael Vargas afirma que no se puede ser más cínico ni tener la cara más dura que el señor Rivera Hormigo, que fue quién solicitó y aprobó la ponencia de valores que supuso en el primer año de la crisis un aumento del 200 por 100 de la rústica y del 87 por 100 de la urbana; afirma que en 2017 se ha equiparado el recibo con el de 2015 y ahora se propone su rebaja.

Doña Leonor Romero Linares, del Grupo Andalucista, pide al señor Rivera



Hormigo que, en vez de dar datos de recibos anónimos, que diga los de su casa. Don Cristóbal Rivera dice que los tiene desde 2008.

Don José Domínguez Camacho, del Grupo Socialista, pregunta a doña Leonor Romero si entiende que los tipos se han fijado para beneficiar a unos concejales determinados y le pregunta si a los demás se les aplican otros distintos.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por seis votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que de derecho componen esta Corporación, lo siguiente:

Primero: Derogar las siguientes ordenanzas fiscales actualmente vigentes:

- No. 01, Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- No. 02, Impuesto sobre Actividades Económicas.
- No. 03, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Segundo: Aprobar inicialmente nuevas ordenanzas fiscales de los siguientes tributos:

- No. 01, Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- No. 02, Impuesto sobre Actividades Económicas.
- No. 03, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Tercero: Que el expediente sea expuesto al público durante treinta días en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado si no se presentare ninguna.

Cuarto: Que el texto completo de las modificaciones sea publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto: Que copia del citado expediente, definitivamente aprobado, sea remitido a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día antes indicado, el señor Alcalde declara finalizado el acto, del cual doy fe.

VB EL ALCALDE
Fr. Rafael Vargas Villalón

Fr. Eusebio Estrada Aguilera



ACTA SESIÓN PLENO MUNICIPAL 25 DE OCTUBRE DE 2017

ASISTENTES

Alcalde Presidente

Don Rafael Vargas Villalón

Concejales

Doña Leonor Romero Linares

Doña Virginia Villalón Domínguez

Doña Ana María Fernández Jiménez

Don Alonso González Durán

Doña Rocío Zamudio Cueto

Don Cristóbal Rivera Hormigo

Doña Ana Belén Salguero Álvarez

Don José Domínguez Camacho

Secretario Interventor

Don Eusebio Estrada Aguilera

NO ASISTENTES

Doña Rocío Ruiz Domínguez

Don Francisco Cantalejo Andrade

En la Villa de Setenil de las Bodegas, siendo las diez horas y cuatro minutos del día veinticinco de octubre de dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas antes relacionadas con el objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Pleno Municipal convocada para el día de hoy. En la parte destinada al público, cinco personas personas.

1º ACTA ANTERIOR. Abierto el acto por la presidencia, se pregunta a los asistentes si existe alguna observación o reclamación acerca del borrador del acta de la sesión celebrada el día 25 de setiembre de 2017.

Don Cristóbal Rivera Hormigo, portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que está en desacuerdo por no reflejar dicho borrador el contenido de lo tratado.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por seis votos a favor (del Grupo Andalucista) tres en contra (del Grupo Socialista) y ninguna abstención, aprobar el mencionado borrador.

2º FIESTAS LOCALES DE 2018. Comunica el señor Alcalde, don Rafael Vargas Villalón, que este asunto queda pendiente para una próxima sesión.

3º REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN ANTE ÓRGANOS COLEGIADOS. Doy lectura de providencia de la Alcaldía y no se produce intervención alguna. Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por nueve votos a favor (de los grupos Andalucista y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: Nombrar a las personas que se mencionan representantes de este Ayuntamiento ante los órganos que se relacionan seguidamente:

a) Consejo Escolar de la Guardería Infantil Municipal:

- Titular: Doña Ana María Fernández Jiménez.

- Suplente: Doña Rocío Zamudio Cueto.



- b) Consejo Escolar del Colegio Público de Enseñanza Infantil y Primaria:
 - Titular: Doña Ana María Fernández Jiménez.
 - Suplente: Doña Rocío Zamudio Cueto.
- c) Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria:
 - Titular: Doña Rocío Zamudio Cueto
 - Suplente: Doña Ana María Fernández Jiménez
- d) Consejo Escolar del Centro Municipal de Educación de Adultos
 - Titular: Doña Rocío Zamudio Cueto
 - Suplente: Doña Ana María Fernández Jiménez
- e) Consejo Escolar Municipal
 - Titular: Doña Ana María Fernández Jiménez.
 - Suplente: Doña Rocío Zamudio Cueto.

Segundo: Que se remita certificación de este acuerdo a los órganos citados.

4º DACIÓN DE CUENTA DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2017. Doy cuenta resumida de los expedientes de modificación de créditos nos. 13 a 19 del presente año, ambos incluidos.

5º DACIÓN DE CUENTA DE INCLUSIÓN DE FACTURAS DE AÑOS ANTERIORES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE 2017. Doy cuenta de que, con base en la delegación conferida por este Pleno el día 26 de enero del presente, la Alcaldía ha aprobado, mediante decretos de los días 2 de agosto y 4 de setiembre, la inclusión de gastos de años anteriores en el Presupuesto General de 2017.

6º MOCIONES DE URGENCIA. Don Cristóbal Rivera Hormigo, portavoz del Grupo Municipal Socialista, propone que se incluya en el orden del día una moción con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género y explica que, como no hay prevista sesión para el mes próximo, se ha presentado ahora esta moción para que pueda votarse antes de dicho día, que se celebra el 25 de noviembre; asimismo invita al Grupo Andalucista para que se adhiera a dicha moción.

El señor Alcalde, don Rafael Vargas Villalón, afirma que su Grupo apoya la mencionada moción.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por nueve votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, incluir en el orden del día de la presente sesión la referida moción.

6º-1 ASUNTO DECLARADO URGENTE: MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y ANDALUCISTA CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. Doña Ana Belén Salguero Álvarez, portavoz suplente del Grupo Municipal Socialista, da lectura íntegra de la citada moción y no se produce intervención alguna.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por nueve votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: Instar al Gobierno de España a que inicie los trámites para las modificaciones legislativas necesarias al objeto de devolución de las competencias a las entidades locales en el ejercicio de las políticas de igualdad y contra la violencia



de género.

Segundo: Instar al Gobierno de España el cumplimiento del compromiso económico acordado en el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género, al objeto de destinar, vía transferencia a los ayuntamientos, un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos 5 años para el desarrollo de las medidas correspondientes contempladas en dicho Pacto.

Tercero: Dar traslado de la moción y su aprobación al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, al Ministro de Hacienda y Función Pública, así como al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias.

7º DECRETOS DE ALCALDÍA. Doy cuenta de que la Alcaldía ha dictado desde la anterior sesión ordinaria los decretos números 252 a 397, que pueden ser consultados por cualquier miembro de la Corporación en la Secretaría municipal.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS. Don Cristóbal Rivera Hormigo, portavoz del Grupo Municipal Socialista, ruega que se le informe de las obras incluidas en los programas siguientes:

- a) Plan Invierte de la Diputación de Cádiz, cuyo importe en Setenil es de 250.000,00 euros.
- b) Convenio para Desarrollo Sostenible, con un importe de 14.000,00 euros.

El señor Alcalde, don Rafael Vargas Villalón, manifiesta que los datos de los referidos programas, incluidas las obras que comprende, se harán públicos en fechas próximas y que serán comunicados por escrito al Grupo Socialista.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y dieciocho minutos del día antes indicado, el señor Alcalde declara finalizado el acto, del cual doy fe.

VB EL ALCALDE
Fr. Rafael Vargas Villalón

Fr. Eusebio Estrada Aguilera



ACTA SESIÓN PLENO MUNICIPAL 21 DE DICIEMBRE DE 2017

ASISTENTES

Alcalde Presidente

Don Rafael Vargas Villalón

Concejales

Doña Leonor Romero Linares

Doña Virginia Villalón Domínguez

Doña Ana María Fernández Jiménez

Don Alonso González Durán

Doña Rocío Zamudio Cueto

Don Cristóbal Rivera Hormigo

Don José Domínguez Camacho

Secretario Interventor

Don Eusebio Estrada Aguilera

NO ASISTENTES

Doña Ana Belén Salguero Álvarez

Doña Rocío Ruiz Domínguez

Don Francisco Cantalejo Andrade

En la Villa de Setenil de las Bodegas, siendo las diez horas y quince minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas antes relacionadas con el objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria del Pleno Municipal convocada para el día de hoy. En la parte destinada al público, una persona.

1º ACTA ANTERIOR. Abierto el acto por la presidencia, se pregunta a los asistentes si existe alguna observación o reclamación acerca del borrador del acta de la sesión celebrada el día 25 de octubre de 2017; no produciéndose intervención alguna, se considera el mismo aprobado por unanimidad de los asistentes.

2º FIESTAS LOCALES DEL AÑO 2018. Don Rafael Vargas Villalón, Alcalde Presidente, propone que sean los días 2 de abril, tras la Semana Santa, y catorce de mayo, tras la romería.

No se produce intervención alguna; sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por ocho votos a favor (de los grupos Andalucista y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: Designar como días de fiesta local del año 2018, los siguientes:

- 2 de abril, lunes tras Semana Santa.

- 14 de mayo, lunes tras Romería San Isidro.

Segundo: Que se remita certificación de este acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

3º DECLARACIÓN DE NULIDAD DE ACUERDO DEL PLENO MUNICIPAL DEL DÍA 9 DE JUNIO DE 2014. Doy lectura de providencia de Alcaldía.

Don Cristóbal Rivera Hormigo, portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que, al igual que votó a favor del inicio del procedimiento de nulidad, su grupo votará ahora también a favor.



Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por ocho votos a favor (de los grupos Andalucista y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: Declarar la nulidad del acto dictado por este Pleno el día 9 de junio de 2014 sobre arrendamiento de la nave municipal no. A1 del Polígono Industrial Casas Nuevas.

Segundo: Disponer, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Consultivo de Andalucía el día 1 de febrero de 2017, que la declaración de nulidad produce, por entender que el acto anulado nunca surtió efectos jurídicos, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (de aplicación en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria 1ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre) las siguientes consecuencias: el contrato *“...entrará en fase de liquidación, debiendo restituirse las partes recíprocamente las cosas que hubieran recibido en virtud del mismo y si esto no fuera posible se devolverá su valor. La parte que resulte culpable deberá indemnizar a la contraria de los daños y perjuicios que haya sufrido.”*

Tercero: Declarar que no ha lugar a indemnización alguna.

Cuarto: Que se notifique este acuerdo a los posibles interesados.

4º INICIO DE EXPEDIENTE PARA DECLARACIÓN DE NULIDAD DE ACUERDO DEL PLENO MUNICIPAL DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2014. Interviene don Cristóbal Rivera Hormigo, portavoz del Grupo Municipal Socialista, para decir que votarán en contra, ya que, como ha informado el Consejo Consultivo de Andalucía, el acuerdo municipal de 21 de mayo es atacable sólo si el Ayuntamiento inicia el procedimiento; afirma que la propuesta perjudica a una nueva empresa, que puede suponer dos puestos de trabajo y que prestaría un servicio muy necesario en la localidad.

El señor Alcalde, don Rafael Vargas Villalón, manifiesta que se trata, no de una cuestión política, sino técnica, que ha sido informada por la Secretaría municipal, por el Servicio de Asistencia Municipal de la Diputación de Cádiz y por el Consejo Consultivo de Andalucía; afirma que la propuesta no pretende hacer daño a nadie.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por seis votos a favor (del Grupo Andalucista) dos en contra (del Grupo Socialista) y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: Incoar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 102 LRJPAC, expediente para la declaración de oficio de nulidad de pleno derecho del acuerdo del Pleno municipal del día 21 de mayo de 2014, sobre arrendamiento con opción a compra de la nave industrial municipal A1 del Polígono Industrial Casas Nuevas.

Segundo: Entender el acuerdo como nulo de pleno derecho por infracción del artículo 62.1 LRJPAC, omisión total y absoluta del procedimiento legalmente establecido. No obstante esta declaración carece de eficacia, teniendo como único fin el dar a conocer al órgano consultivo la postura de este Ayuntamiento.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo a los que puedan resultar afectados por la resolución que eventualmente se adopte, para que por plazo de 15 días puedan presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estimen oportunos para la defensa de sus derechos, a tenor de lo establecido en el artículo



84.2 LRJPAC.

Cuarto: Considerar definitivamente adoptado el presente acuerdo, si no se presentaren reclamaciones contra el mismo, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Quinto: Disponer la remisión del expediente completo al Consejo Consultivo de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 104 LRJPAC y, en relación con él, por lo establecido en el artículo 17.11 de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía, a fin de que por este órgano se emita el preceptivo informe, que tendrá la consideración de vinculante.

Sexto: Disponer que, una vez recibido el preceptivo dictamen y a la vista del mismo, se formule propuesta de resolución y que sea sometida a este Pleno, previo informe de los servicios jurídicos de la Corporación.

Sétimo: Suspender la ejecución del acto objeto del presente procedimiento, a tenor de lo establecido en el artículo 104 LRJPAC, por cuanto el mismo puede causar perjuicios de imposible o difícil reparación consistentes en el perjuicio que supone para la ciudadanía la falta de prestación del servicio.

5º MODIFICACIÓN EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL MUNICIPAL. Doy lectura de providencia de la Alcaldía.

El señor portavoz del Grupo Socialista, don Cristóbal Rivera Hormigo, afirma que votarán en contra porque ya son tres plazas de policía eliminadas, lo que le sorprende, ya que en 2016 se aumentaron de manera importante las retribuciones de la plaza que se propone eliminar.

Don Rafael Vargas Villalón, Alcalde, manifiesta que fue el equipo de gobierno socialista el que desmanteló el cuerpo de Policía, provocando que sus miembros huyeran de este pueblo; afirma que no se hizo luego nada para cubrir dichas plazas; que dicha convocatoria conlleva mucho tiempo y por ello se recurre a los policías de otras localidades a los que se gratifica.

Don José Domínguez Camacho, del Grupo Socialista, dice que el anterior equipo de gobierno no pudo cubrir las plazas porque lo impidió el Gobierno del Estado.

Doña Virginia Villalón Domínguez, del Grupo Andalucista, pregunta por qué el anterior equipo de gobierno no convocó las plazas si estaban dotadas en los presupuestos.

Don Cristóbal Rivera Hormigo, portavoz del Grupo Socialista, responde que desde 2007 y debido a la crisis, no pudieron convocarse las plazas.

Doña Leonor Romero Linares, del Grupo Andalucista, manifiesta que los miembros del Grupo Socialista intentan hacer ver que el Equipo de Gobierno no es democrático y que no les deja hablar, pero no es así; afirma que no se han quitado policías porque cuando ellos tomaron posesión no había más que un policía.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por seis votos a favor (del Grupo Andalucista) dos en contra (del Grupo Socialista) y ninguna abstención, lo siguiente:

Único: Amortizar en la plantilla municipal de personal la siguiente plaza:

- * Funcionarios:
- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Servicios Especiales.
- Clase: Policía Local.
- Plaza: Oficial de la Policía Local.



- Número de plazas: Una.

6º PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018. El señor Alcalde, don Rafael Vargas Villalón, expone que se trata de los presupuestos más austeros, debido a la rebaja del IBI (Impuesto sobre Bienes Inmuebles) y que se han hecho encajes de bolillos para mantener los servicios y el personal, incluyendo alguna mejora de las retribuciones.

Don Cristóbal Rivera Hormigo, portavoz del Grupo Socialista, informa que votarán en contra porque discrepan de los objetivos; desglosa varias de las cantidades de gastos y afirma que se destina poco para agricultura y empleo y mucho para festejos; dice que no hay inversiones. Expone que en las bases de ejecución del Presupuesto se establece un aumento del 1,5 por 100 para la Corporación.

Doña Virginia Villalón Domínguez, del Grupo Andalucista, interviene por alusiones afirmando que dispone para festejos de la misma cantidad que había durante los últimos años de gobierno del Partido Socialista.

Don Rafael Vargas Villalón, Alcalde, expone que, según decía el ministro de propaganda nazi, una mentira dicha mil veces se convierte en verdad; afirma que el PSOE desequilibró totalmente los presupuestos, que gastó más de sesenta mil euros en una fiesta de moros y cristianos; dice que ahora hay un presupuesto liquidado con superávit, más y mejores servicios y calles limpias. Informa que el aumento del 1,5 por 100 previsto lo es para todo el personal, no solo para la Corporación; afirma que cobra menos de lo que cobraba don Cristóbal Rivera en el año 1995.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por seis votos a favor (del Grupo Andalucista) dos en contra (del Grupo Socialista) y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para 2018, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

A) Estado de ingresos	
1º Impuestos directos.....	870.000,00
2º Impuestos indirectos.....	6.500,00
3º Tasas y otros ingresos.....	350.500,00
4º Transferencias corrientes.....	1.310.000,00
5º Ingresos patrimoniales.....	67.910,00
6º Enajenación de inversiones reales.....	0,00
7º Transferencias de capital.....	72.090,00
8º Activos financieros.....	10.000,00
9º Pasivos financieros.....	0,00
Total estado de ingresos.....	2.687.000,00
B) Estado de gastos	
1º Gastos de personal.....	1.838.000,00
2º Compras en bienes corrientes y servicios.....	681.650,00
3º Gastos financieros.....	6.500,00
4º Transferencias corrientes.....	57.750,00
6º Inversiones reales.....	93.100,00
7º Transferencias de capital.....	0,00
8º Activos financieros.....	10.000,00



9º Pasivos financieros.....0,00

Total estado de gastos.....2.687.000,00

Segundo: Que el expediente sea expuesto al público durante quince días en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia, considerándose definitivamente aprobado si no se presentaren reclamaciones contra el mismo.

Tercero: Que, una vez aprobado definitivamente, sea publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por capítulos, junto con la plantilla de personal.

7º DACIÓN DE CUENTA DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2017. Doy cuenta de los expedientes nos. 20 y 21 de modificación de créditos del Presupuesto General de 2017.

8º AHDESIÓN A PROPUESTA DE LA FUNDACIÓN SAVIA SOBRE CREACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DEL DEFENSOR DE LAS GENERACIONES FUTURAS. Doña Ana María Fernández Jiménez, Concejala Delegada de Servicios Sociales, da lectura de la propuesta de acuerdo.

El señor portavoz el Grupo Socialista, don Cristóbal Rivera Hormigo, afirma que su grupo está de acuerdo totalmente, ya que la sostenibilidad debe informar el desarrollo para dejar un mundo mejor a los que vengan después de nosotros.

El señor Alcalde, don Rafael Vargas Villalón, que esta cuestión incide en el medio ambiente, que debe ser tenido en cuenta porque es lo que dejaremos para el futuro.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por ocho votos a favor (de los grupos Andalucista y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero. Proponer a Naciones Unidas, como organismo representante de los pueblos de la Tierra, la creación de la institución “Defensor de las Generaciones Futuras”

Segundo: Proponer al Parlamento Europeo, como representante de la soberanía popular de los pueblos de Europa, la creación de la institución “Defensor de las Generaciones Futuras”

Tercero: Proponer al Congreso de los Diputados, como representante de la soberanía popular del Estado, la creación de la institución “Defensor de las Generaciones Futuras”

Cuarto: Proponer al Parlamento de Andalucía, como representante de la soberanía popular del pueblo andaluz, la creación de la institución “Defensor de las Generaciones Futuras”

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y once minutos del día antes indicado, el señor Alcalde declara finalizado el acto, del cual doy fe.

VB EL ALCALDE
Fr. Rafael Vargas Villalón

Fr. Eusebio Estrada Aguilera